



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD EN LAS ÁREAS URBANAS.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De igual manera, el presente documento se estructura de conformidad con los lineamientos y orientaciones impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente los contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, con el propósito de contar con información suficiente y pertinente que permita caracterizar el mercado, identificar las condiciones en las que operan los posibles proveedores y sustentar adecuadamente las decisiones adoptadas durante la estructuración del proceso contractual.

ASPECTOS GENERALES

El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece los propósitos fundamentales del Estado, los cuales incluyen servir a la comunidad, fomentar la prosperidad general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, este artículo resalta la importancia de facilitar la participación activa de todos los ciudadanos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. También enfatiza el compromiso del Estado con la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial y la promoción de una convivencia pacífica y el establecimiento de un orden justo.

Para cumplir con estos fines esenciales, el Estado colombiano se ha estructurado a través de un conjunto de instituciones y organizaciones de carácter público. Estas entidades tienen la misión de administrar y gestionar tanto el Estado como algunos entes públicos. Esta estructura organizacional es fundamental para implementar y hacer realidad los objetivos y principios establecidos en la Constitución, asegurando así el bienestar y la participación efectiva de la población en los asuntos nacionales.

Teniendo en cuenta que se requiere la realización del presente proceso contractual cuyo objeto es: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

BARRIO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD EN LAS ÁREAS URBANAS"

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 421.737.805,00)

PLAZO DEL CONTRATO: UN (01) MESES

De acuerdo a la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la guía para la elaboración del estudio del sector, Publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a la siguiente clasificación según el clasificador de naciones unidas:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC
30121702	GEOTEXTIL
11111502	MATERIAL DE RELLENO
81101500	INGENIERIA CIVIL
72141500	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Al Municipio de Hato Corozal, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde, por mandato constitucional, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución Política y las leyes.

En concordancia con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, el Estado se organiza como una República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales para la gestión de sus intereses, dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley. De igual forma, el artículo 2° señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, el artículo 311° de la Constitución Política establece que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal - Código postal: 852010 Hato Corozal – Casanare

www.hatocorozal-casanare.gov.co - planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

En desarrollo de estas disposiciones constitucionales, la Ley 715 de 2001, en su artículo 76°, numeral 4.1, asigna a los municipios la competencia para construir, conservar y mantener la infraestructura de transporte municipal, incluyendo las vías urbanas y rurales, con el propósito de garantizar la movilidad, la conectividad y el acceso de la población a los diferentes servicios y actividades económicas.

Igualmente, la Ley 136 de 1994 dispone que corresponde a los municipios promover el desarrollo integral de su territorio, ejecutar las obras públicas que demande el progreso local y propender por el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes.

En cumplimiento de estas competencias, la Administración Municipal de Hato Corozal, a través de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, tiene la responsabilidad de formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura vial que permitan mejorar las condiciones de movilidad y fortalecer el desarrollo urbano del municipio, mediante la identificación y priorización de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Actualmente, el Municipio de Hato Corozal presenta sectores de su malla vial urbana con un avanzado estado de deterioro, ocasionado por el tránsito permanente de vehículos, el desgaste natural de los materiales, las condiciones climáticas propias de la región y la ausencia de intervenciones integrales durante varios años. Esta situación ha generado una disminución significativa en la capacidad funcional de diferentes corredores viales, afectando la movilidad segura de peatones y vehículos.

Una de las vías que presenta mayores afectaciones corresponde a la Carrera 6 entre las calles 14 y 16, acceso principal al Barrio San Roque, ubicada en la zona urbana del municipio de Hato Corozal. Este corredor constituye una vía estratégica para la comunicación entre diferentes sectores del casco urbano, permitiendo el acceso de residentes, visitantes, vehículos particulares, transporte público, vehículos de emergencia y actividades comerciales que diariamente utilizan esta vía.

Como resultado de las visitas técnicas realizadas por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, se evidenció que este tramo vial presenta una superficie conformada principalmente por material granular deteriorado, con pérdida de capacidad estructural, presencia de baches, deformaciones, material suelto, polvo en temporada seca y encharcamientos durante la época de lluvias, condiciones que reducen considerablemente la seguridad y comodidad en la circulación.

Estas deficiencias ocasionan disminución en la velocidad de operación de los vehículos, incrementan los tiempos de desplazamiento, elevan los costos de operación del transporte, generan un mayor desgaste de los automotores y aumentan el riesgo de accidentes de tránsito tanto para conductores como para peatones.

Adicionalmente, durante las temporadas de lluvias el deterioro de la vía se intensifica debido a la acumulación de agua sobre la superficie, provocando pérdida del material granular, formación de huecos y dificultades para el acceso de los habitantes del barrio San Roque, afectando igualmente el tránsito de vehículos de servicio público, ambulancias, organismos de socorro y demás usuarios de la vía.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Nit. 800012638-2

El crecimiento urbano del municipio y el incremento permanente del parque automotor hacen cada vez más necesaria la intervención de este importante corredor vial, cuya adecuada funcionalidad permitirá mejorar la conectividad entre distintos sectores urbanos, fortalecer la movilidad y contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

Con fundamento en los diagnósticos técnicos realizados, la Administración Municipal considera prioritario ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", localizado sobre la Carrera 6 entre calles 14 y 16, mediante la construcción de la estructura de pavimento y las obras complementarias requeridas para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y durabilidad de la infraestructura.

La ejecución de este proyecto permitirá mejorar significativamente las condiciones de movilidad vehicular y peatonal, reducir los tiempos de desplazamiento, disminuir los costos de operación de los vehículos, aumentar la seguridad vial, mejorar el acceso al barrio San Roque y fortalecer la conectividad urbana del municipio.

El soporte técnico del proyecto está constituido por los estudios y diseños elaborados para esta intervención, los cuales contienen las especificaciones técnicas, análisis de suelos, diseños geométricos, diseños de pavimento, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, programación de obra y demás documentos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Una vez revisada la información técnica por parte de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, se verificó que el proyecto reúne las condiciones técnicas, económicas y presupuestales necesarias para su ejecución, permitiendo adelantar el correspondiente proceso contractual conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de los instrumentos de planeación institucional, esta iniciativa se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Hato Corozal es Nuestro Compromiso", específicamente en la Línea Estratégica 2: Con Infraestructura, Calidad de Vida, Agua Potable, Saneamiento Básico y Conectividad Seremos Imparables; sector: Vivienda, Ciudad y Territorio; programa: Infraestructura vial regional y meta producto: Mejoramiento de vías urbanas. A través de este proyecto se mejorarán 172.43 m (0.172 km) de vía urbana.

La ejecución de este proyecto contribuirá al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, fortaleciendo la infraestructura vial urbana, promoviendo la competitividad territorial, mejorando la calidad de vida de los habitantes y facilitando el desarrollo de las actividades económicas, comerciales e institucionales del municipio.

En cumplimiento de la obligación de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, encontrándose que actualmente no existe un Acuerdo Marco vigente aplicable a la ejecución de obras de mejoramiento vial urbano con las características técnicas requeridas para el presente proyecto. En consecuencia, no resulta procedente adelantar el proceso de contratación mediante dicho mecanismo de agregación de demanda.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesaria, conveniente y oportuna la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE

Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal - Código postal: 852010 Hato Corozal – Casanare

www.hatocorozal-casanare.gov.co - planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

ACCESO AL BARRIO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", por cuanto permitirá atender una necesidad prioritaria de la comunidad, mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, fortalecer la infraestructura urbana, incrementar la accesibilidad al barrio San Roque y contribuir al desarrollo social, económico y territorial del municipio, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario: Que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, Desarrollo, innovación e información.

1.1. Variables económicas que afectan al sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el factor económico en el que inscribe el proceso de contratación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2026

Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal - Código postal: 852010 Hato Corozal – Casanare
www.hatocorozal-casanare.gov.co - planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Nit. 800012638-2

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido

Por principales subclases

Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del ipc según niveles de ingreso por criterio absoluto

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%), Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

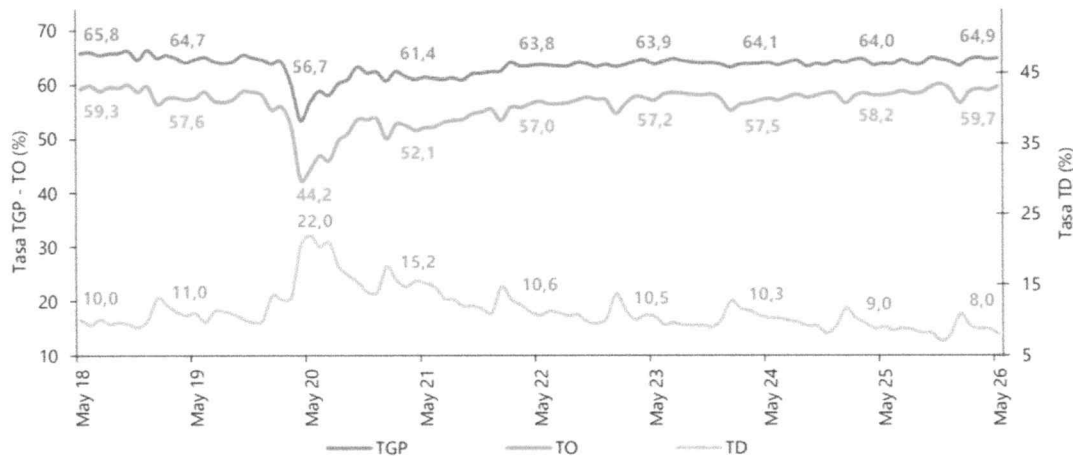
Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL MAYO DE 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



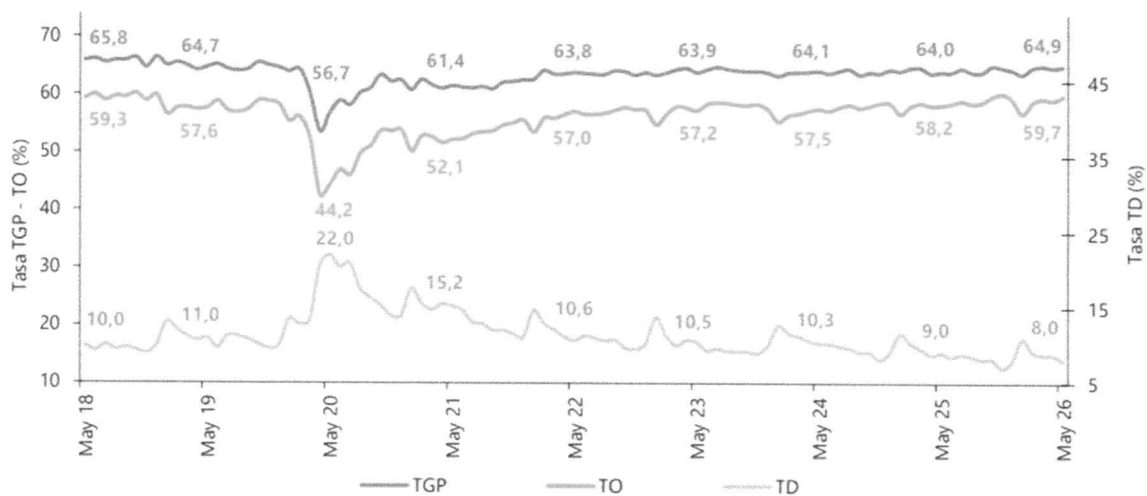
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

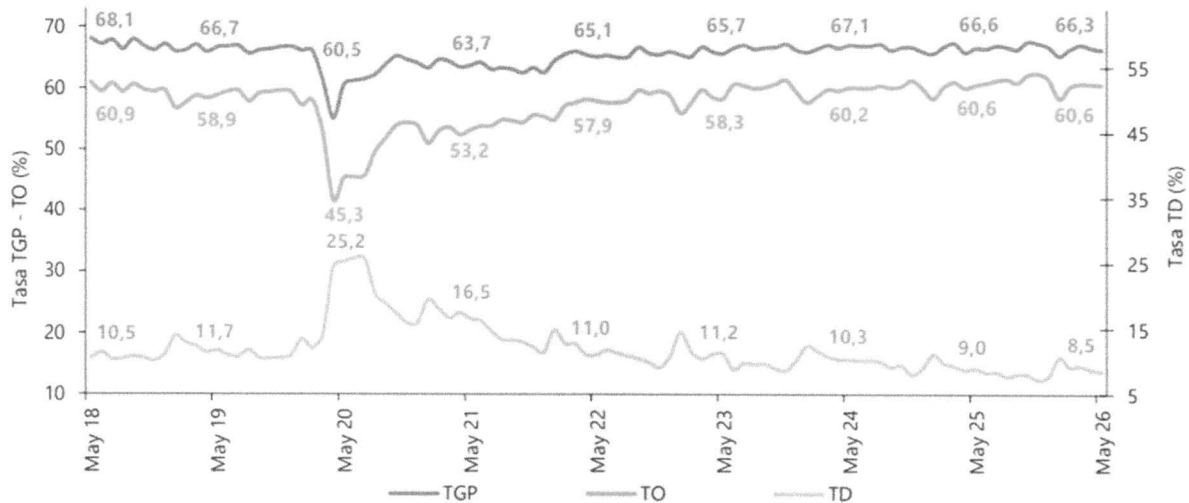


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

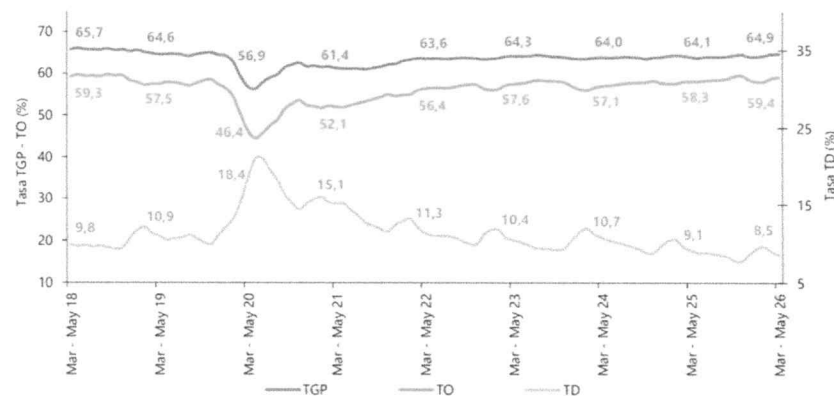


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

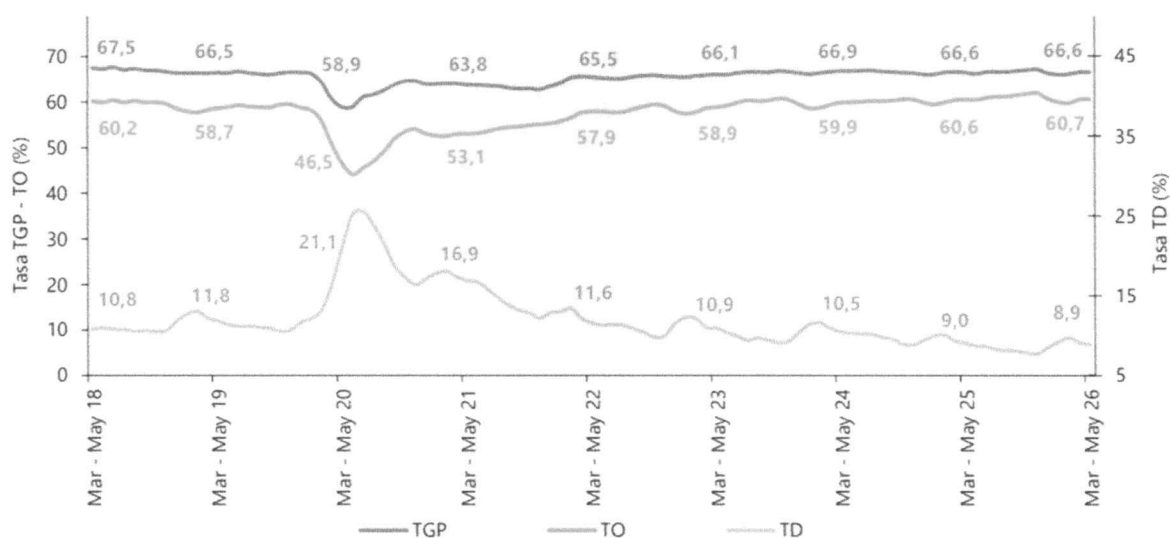


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DE MAYO 2026

Total nacional mes

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACION OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DE MAYO 2026

Total nacional mes

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

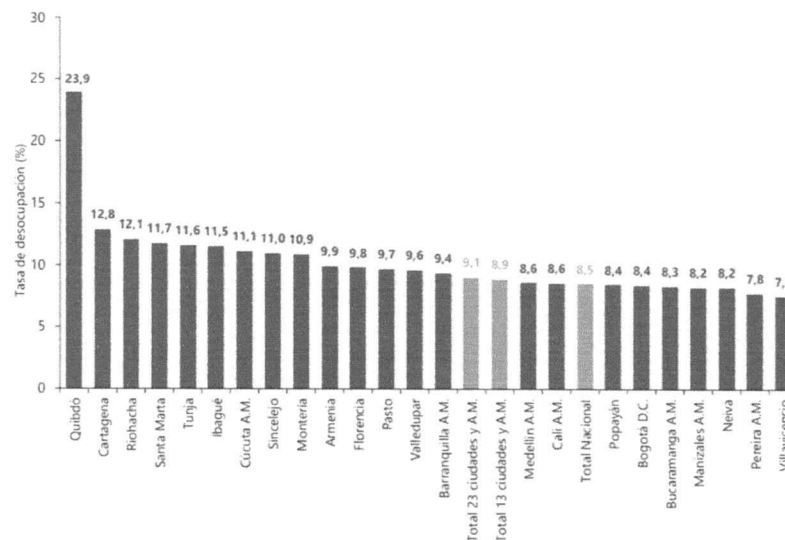
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MARZO-MAYO 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

N



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
I TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR**

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de
referencia 2015**

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

Nit. 800012638-2

calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

Nit. 800012638-2

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Nit. 800012638-2

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital¹	-3,0	5,5

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

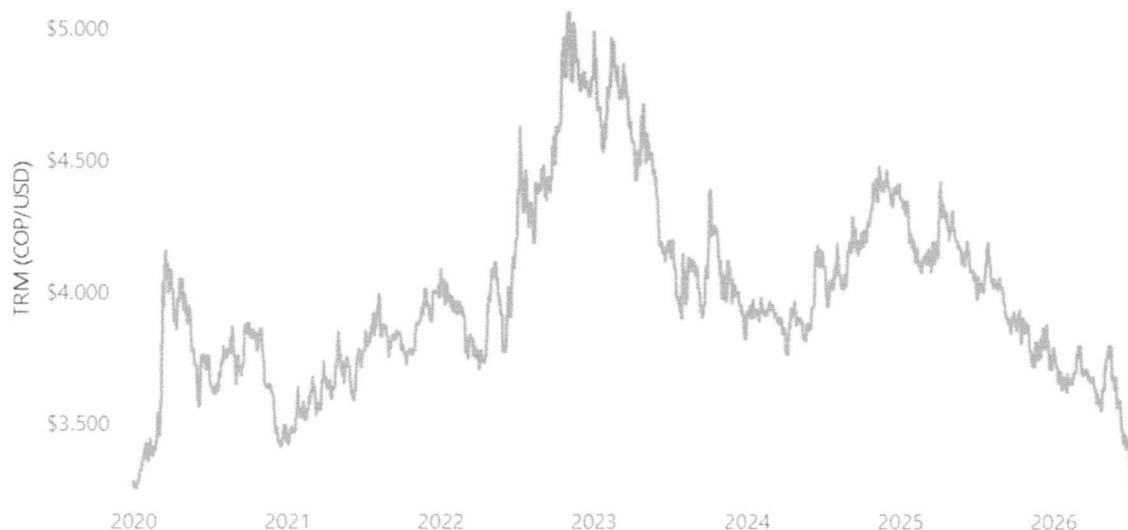
15/01/2025

V. 03

TASA DE CAMBIO

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos (USD). Esta tasa se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios del mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 16 de julio de 2026 se ubicó en \$3.233,91 COP por USD, presentando una disminución de \$18,20 pesos, equivalente a un descenso del 0,56 % con respecto al día anterior, cuando la TRM fue de \$3.252,11 COP por USD. Asimismo, en lo corrido del mes de julio la tasa registra una reducción acumulada de \$206,92 pesos, correspondiente a una variación del -6,01 % frente al valor registrado el 1 de julio de 2026 (\$3.440,83 COP por USD), evidenciando una tendencia descendente en la cotización de la divisa estadounidense durante el mes.



COMPORTAMIENTO RECIENTE DE LOS INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

En 2025 el sector de la construcción en Colombia mostró tendencias mixtas, con señales de recuperación en algunos indicadores, pero con rezagos en otros. Según el DANE, en el tercer trimestre de 2025 la actividad de construcción presentó una disminución del valor agregado del sector edificador de 8,3%, mientras que las obras civiles crecieron, reflejando un dinamismo desigual entre subsectores productivos del sector construcción. Los despachos de cemento gris presentan cifras positivas a nivel nacional, con un crecimiento acumulado de aproximadamente 4,9% en 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo que indica recuperación en la utilización de material básico para obra. No obstante, otros indicadores como la producción de concreto



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Nit. 800012638-2

premezclado han mostrado disminuciones en 2025, con caídas en el acumulado respecto al año anterior. En cuanto al área aprobada para construcción, los datos de agosto de 2025 evidencian que el área licenciada fue menor comparada con el mismo mes del año anterior, aunque el acumulado de enero a agosto presentó crecimiento, lo que refleja un comportamiento volátil con avances parciales y contracciones mensuales. Así, se observa un panorama de transformación donde persisten retos como la desaceleración en algunos segmentos, la heterogeneidad regional y la necesidad de fortalecer la inversión en obra civil y vivienda, al tiempo que algunos indicadores macro muestran señales de reactivación paulatina.

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE VIVIENDA NUEVA EN 2025

Durante el año 2025, el mercado de vivienda nueva en Colombia evidenció una recuperación en el volumen de ventas, con crecimiento en los segmentos de Vivienda de Interés Social (VIS) y No VIS, de acuerdo con reportes sectoriales de gremios constructores y entidades financieras. El comportamiento estuvo asociado a mejores condiciones de financiamiento, en un contexto de reducción gradual de tasas de interés y flexibilización relativa del crédito hipotecario, lo que favoreció la colocación de cartera y la capacidad de compra de los hogares. Si bien el segmento VIS continuó representando una participación relevante dentro de la estructura de ventas, el segmento No VIS mostró un mayor dinamismo frente al año anterior. No obstante, la recuperación en comercialización no fue plenamente homogénea con los indicadores de iniciación y licenciamiento de obra, los cuales presentaron variaciones mixtas durante el período, reflejando un proceso de ajuste y reactivación progresiva del sector edificador.



ALCALDÍA DE HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

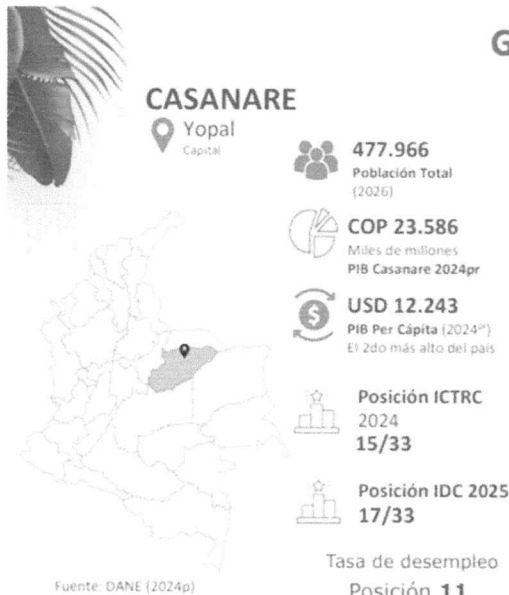
CONTEXTO ECONÓMICO EN CASANARE

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Generalidades



ESTRUCTURA PIB CASANARE 2024pr

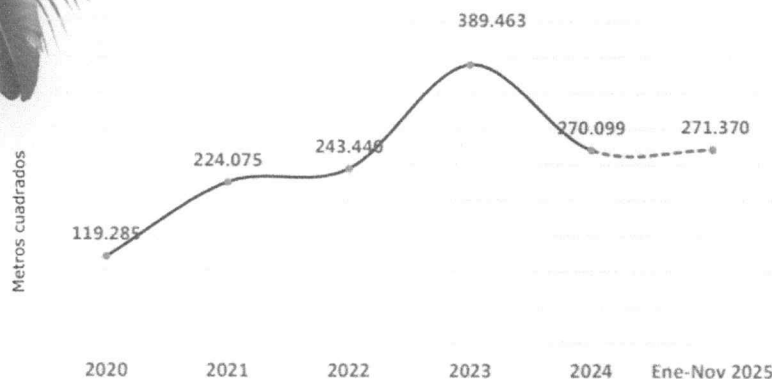


CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE





Área licenciada para construcción en Casanare



Entre enero y noviembre de 2025, en Casanare fueron licenciados 271.370 m²; el 69% estuvo concentrado en Yopal. Las licencias en el departamento se destinaron para vivienda (72%), comercio (9%) y para bodega (8%)

**Crecimiento
14,4%***

Es necesario implementar programas de vivienda de interés social y prioritaria que enfoquen sus esfuerzos tanto en la construcción de nuevas unidades habitacionales como en la rehabilitación y mejora de las existentes. Estos programas deben garantizar altos estándares de seguridad estructural, comodidad y acceso a servicios básicos, asegurando un entorno digno y funcional para las comunidades beneficiadas

Fuente: DANE, ELIC - 2025
 * Comparando el periodo de Enero a noviembre de 2024 respecto al mismo periodo en 2025
 CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



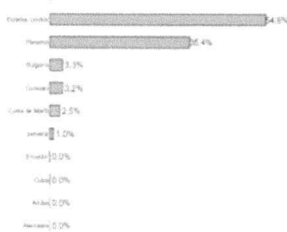
Comercio Exterior de Casanare

Exportaciones

Figura 16: Principales productos



Figura 17: Principales destinos



Entre enero y octubre de 2025, el petróleo crudo representó el 95,5% de las exportaciones del departamento.

Principales destinos:

1. Estados Unidos: 54,6%
2. Panamá: 35,4%
3. Bulgaria: 3,3%

Importaciones

Figura 20: Principales productos

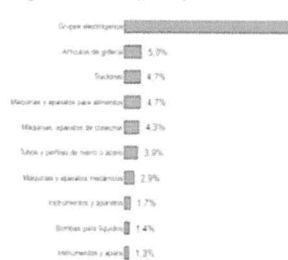
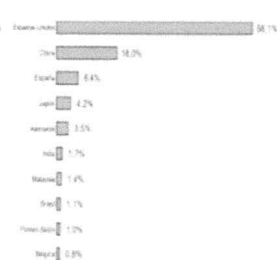


Figura 21: Principales orígenes



Entre enero y octubre de 2025, los grupos electrógenos representaron el 47,8% de las importaciones del departamento

Principales orígenes:

1. Estados Unidos: 58%
2. China: 18%
3. España: 6,4%
4. Japón: 4,2%

Fuente: Perfiles económicos de Ministerio de Comercio con información del DANE (2025)



Salario Mínimo Legal Vigente

Cada inicio de año, el salario mínimo es un tema de especial interés en Colombia y marca un referente clave para millones de trabajadores, empleadores y la economía en general. Este valor, fijado por el Gobierno Nacional, define el ingreso básico para los empleados formales y tiene un impacto directo en el consumo, los costos laborales, la productividad y la planificación financiera de empresas y hogares.

Para 2026, el Gobierno Nacional decretó un aumento significativo del salario mínimo, fijándolo en \$1.750.905 COP. Este ajuste representa un incremento de aproximadamente 23% frente al salario de 2025, buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación y las condiciones económicas actuales.

Este incremento se complementa con un auxilio de transporte de \$249.095 COP, lo que sitúa el ingreso total mensual en alrededor de \$2.000.000 COP para quienes tienen derecho a dicho beneficio. Estas cifras constituyen una guía fundamental para empleadores y empleados en Colombia, especialmente al calcular costos laborales, aportes y beneficios sociales.

Detalles del salario mínimo 2026

- **Mensual:** se fijó en \$1.750.905 COP como el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV). Este monto es la base obligatoria que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral en contratos subordinados.
- **Diario:** para jornadas laborales completas, el salario diario corresponde aproximadamente a \$58.363 COP. Este cálculo es útil para determinar pagos proporcionales en contratos por días o remuneraciones parciales.
- **Por hora:** aunque la mayoría de los contratos en Colombia son por jornada completa, el valor por hora se estima en \$7.295 COP, lo cual sirve como referencia para pagos proporcionales en contratos por servicios, jornadas parciales o eventuales.

A. Económico

El presupuesto oficial para el proceso de contratación que se plantea en el presente estudio previo fue elaborado por el Ingeniero ALEXANDER MENDOZA ÁVILA, profesional de Apoyo, aprobado por ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA, Secretaria de Planeación y Política Sectorial. Dicho presupuesto fue estructurado por la Administración Municipal sustentado en los precios de mercado de acuerdo a la resolución No 0084 del 1 junio 2026 "Por la cual se actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare", aplicables a partir del 1 de agosto del año 2026.

El presupuesto del presente proceso es por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 421.737.805,00)**, el cual incluye IVA. A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

B. Internacional – Verificación de Tratados Internacionales

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C. Técnico - Especificaciones Técnicas

Para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y sin perjuicio de las demás estipuladas en el respectivo contrato, así como las que por esencia y naturaleza le correspondan y las consagradas en las disposiciones legales reglamentarias sobre la materia, las partes deberán ejecutar las siguientes actividades como parte de sus obligaciones. Ver anexo especificaciones técnicas

D. BIENES RELEVANTES DE LA CONTRATACION

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de "servicios nacionales seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídica colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello Ver Anexo Bienes Nacionales Relevantes.

E. ASPECTO LEGAL

La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2,19, 209, 287 y concordantes de la Constitución Política, señala que las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley. El presente estudio se fundamenta en:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto - Ley 019 de 2012.
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1082 de 2015
- Norma NTC 1500.
- Normativa INVIAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Y demás Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables

F. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución Política De Colombia

El proceso de selección que informa el presente estudio se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."

JUSTIFICACIÓN A LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD

MENOR CUANTÍA

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 DE 2018 y demás normas que lo adicionen, modifique o complemente.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada; Selección Abreviada, en el siguiente sentido:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Departamento, y en consideración a la naturaleza del bien a contratar y el presupuesto asignado, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para procesos similares en lo referente al objeto del presente estudio de Entidades Públicas a nivel Nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente contratación:

ITEM	No PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
1	MA-LP-001-2026	Licitación pública (Obra pública)	ALCALDIA CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA UBICADA EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 6 HASTA ENTRADA AL PUEBLO "MONUMENTO EL INDIO" - (TRAMO 2), DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU-1282-2025 Y MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y REDES DE ACUEDUCTO CASCO URBANO, FASE I MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO EPC-CI-047-2025	12 de marzo de 2026	\$5,119,037,311	Publicado
2	AFMO-IP-020-2025	Contratación régimen especial	ASOCIACION FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA	MEJORAMIENTO A NIVEL PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE IDENTIFICADO CON CODIGO BIPIN 2025850100016	17 de febrero 2026	\$7,626,199,676	Publicado
3	INVITACION PRIVADA 010 DE 2025	Contratación régimen especial	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	15 de agosto 2025	\$3,605,339,826	Publicado

ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR:

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiero, administrativa, técnica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del componente del mercado, muestran el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo este último un aspecto muy importante, toda vez, que es el proponente quien debe asegurar a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos. Para este proceso y en consecuencia con el estudio del sector, el objeto, la forma de pago y plazo del contrato se realiza el siguiente análisis, con el fin de establecer los requisitos habilitantes financieros para este proceso.

Dado que el proceso se encuentra enmarcado dentro de Pliegos Tipo, los indicadores financieros de los oferentes corresponden a los establecidos por Colombia Compra Eficiente en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE para Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-LP-P05

15/01/2025

V. 03

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA
Secretaria de Planeación y Política Sectorial

Proyectó: **ALEXANDER MENDOZA AVILA**
Profesional de Apoyo SPPS